



MAT.: MODIFICA AUTORIZACION DE REBAJA
SEÑALADA EN D.A. N° 423 DE FECHA 17/02/2022.

23 MAR 2022

ALGARROBO,
DECRETO N°

0753

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
5. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
8. D.A. N° 423 de fecha 17/02/2022, Autoriza Rebaja de Pago de O.B.N.U.P.
9. Solicitud de fecha 02/03/2022, emitida por Doña Karen Alfaro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago del Bien Nacional de Uso Público.
3. La solicitud de la Sra. Karen Alfaro Rojas, de fecha 02 de marzo de 2022, donde solicita reconsideración a su rebaja aprobada mediante D.A. N° 423 de fecha 17/02/2022.-

DECRETO:

1. Modifica autorización señalada en numeral I de D.A. N° 423 de fecha 17/02/2022, en lo que se refiere a porcentaje de rebaja: **donde dice 10% debe decir 30%**, a Doña Karen Alfaro Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° correspondiente a su permiso temporal con vigencia al 31/05/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 MAR 2022
FECHA SALIDA:	24 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°